

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - MIT

**“PROYECTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO INCLUSIVOS Y
RESILIENTES EN ECUADOR”**

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9598-EC

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA “ELABORACIÓN DEL
DISEÑO URBANO-ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO DE LA PRIMERA INICIATIVA
BARRIAL (OBRA DE CONFIANZA), LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA BARRIAL
Y LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO URBANO-ARQUITECTÓNICO DEFINITIVO DE
LA OBRA PRIORIZADA, BARRIO LAS ACACIAS (GADM MANTA)”.**

CÓDIGO DE REFERENCIA: EC-MIT-555609-CS-QCBS

La República de Ecuador ha recibido un Préstamo del Banco Mundial para el financiamiento del “PROYECTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO INCLUSIVOS Y RESILIENTES EN ECUADOR”, y parte de los recursos de ese préstamo serán destinados a la contratación de servicios de consultoría.

La presente consultoría se enmarca en el objetivo general del Componente 2 y se ejecuta dentro del Subcomponente 2.2, como parte del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), el cual tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población residente en los barrios priorizados, mediante la implementación, ampliación y mejora del espacio público y la infraestructura urbana, la reducción de la vulnerabilidad frente a amenazas naturales y climáticas, y la promoción de procesos de participación comunitaria que fortalezcan la cohesión social y la apropiación del entorno urbano.

Como resultado de la implementación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), se generan productos técnicos y operativos que estructuran la intervención integral a escala barrial, entre los cuales se incluyen:

- a) Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza):** Obra definida por el barrio en un proceso participativo, es una construcción de rápida y fácil ejecución, de alto impacto social que demuestra compromiso entre residentes, actores locales, GAD y Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), cuyo propósito es generar confianza y entusiasmo, mientras avanza la Agenda Barrial.
- b) Agenda Barrial:** La Agenda Barrial es un instrumento técnico-social estratégico de planificación territorial a escala barrial, elaborado de manera participativa con la población, el Gobierno Autónomo Descentralizado, el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) y otros actores locales.

Este instrumento define la hoja de ruta para el desarrollo integral del barrio en el corto, mediano y largo plazo, mediante la identificación y priorización de las necesidades del territorio, e incorpora mecanismos de gobernanza local a través de procesos metodológicos adaptados a contextos de vulnerabilidad climática, riesgos naturales y exclusión social.

Asimismo, la Agenda Barrial permite la elaboración de diagnósticos urbano-arquitectónico y social, la identificación de riesgos, oportunidades y necesidades, y la priorización participativa de soluciones de hábitat que orientan una hoja de ruta técnica, para la inversión pública, constituyéndose en un insumo para la ejecución posterior de estudios, diseños y obras físicas que determinará un portafolio de proyectos conforme el Hito de Implementación – Paso 8, Elaboración de la Agenda Barrial del Manual Operativo del Proyecto (MOP).

- **Portafolio de proyectos:** es un listado de proyectos dentro del polígono barrial específico y su entorno inmediato que han sido identificados, analizados y priorizados participativamente en el desarrollo de la Agenda Barrial. Es una herramienta que contiene fichas técnicas de cada proyecto en las cuales indica información pertinente como ubicación, presupuesto estimado, justificación, importancia, viabilidad y el impacto que genera, así como, el diseño del proyecto a nivel de idea, incluyendo el contenido mínimo establecido en la ficha técnica adjunta (Anexo 10).

c) **Obra Priorizada:** Obra definida por el barrio en un proceso participativo, es una obra de mayor escala, que materializa la visión definida por la comunidad e identificada en el proceso de la Agenda Barrial, busca cumplir todos los objetivos del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).

El alcance, la metodología e hitos del presente proceso se encuentran determinados en el término de referencia y sus anexos.

Los términos de referencia detallados para la presente consultoría podrán consultarse en el siguiente enlace: <https://www.mit.gob.ec/postulaciones/>

El MIT, invita a las firmas consultoras elegibles (“Consultores”) a manifestar sus expresiones de interés en la prestación de los Servicios. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para realizar los Servicios.

La presente contratación está dirigida a firmas consultoras o asociaciones de firmas legalmente constituidas, con experiencia demostrable en estudios urbanos, diseño urbano–arquitectónico, gestión y participación social y formulación de instrumentos de planificación participativa a escala barrial o urbana.

La firma consultora deberá:

- a) Estar legalmente constituida y habilitada para prestar servicios de consultoría en el país, de conformidad con la normativa vigente



- b) Acreditar experiencia general en la ejecución de estudios o consultorías vinculadas a planificación urbana, mejoramiento barrial, diseño urbano–arquitectónico, gestión y participación social y/o proyectos de inversión en hábitat y vivienda.
- c) Acreditar experiencia específica en al menos uno de los siguientes ámbitos:
 - Proyectos de mejoramiento integral de barrios u operaciones similares.
 - Formulación participativa de agendas barriales, planes o programas a escala barrial o urbana.
 - Estudios y diseños definitivos de espacio público, equipamientos comunitarios o intervenciones urbanas en contextos similares al barrio.
- d) Preferentemente, acreditar experiencia previa en proyectos financiados por organismos multilaterales (Banco Mundial u otros), o en proyectos con requerimientos de salvaguardas socioambientales y enfoques transversales similares.

Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

Experiencia mínima exigida para la firma consultora

Tipo	Descripción	Monto mínimo por proyecto
Experiencia general (mínimo 10 años)	Consultorías técnicas o experiencia laboral en: Ejecución de proyectos financiados por entidades públicas, gobiernos locales, cooperación internacional o multilaterales (BID, Banco Mundial, GIZ, PNUD, instituciones públicas, etc.); Programas de urbanismo social o mejoramiento de barrios; Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) o Planes de Uso y Gestión de Suelos (PUGS).	USD 50.000 o más
Experiencia específica (mínimo 5 años)	Consultorías técnicas o experiencia laboral en: Elaboración de agendas barriales o planes de desarrollo comunitario participativos; Proyectos de diseño participativo, Proyectos de mejoramiento integral de barrios con componentes sociales y urbanos; Proyectos urbanos temporales o planificados con las comunidades; Planes de ordenamiento barrial o esquemas urbanos comunitarios; Modelos de gestión.	USD 30.000 – 50.000

El personal técnico clave no será evaluado en la etapa de conformación de la lista corta.

Las Expresiones de Interés (SEI) de los Consultores interesados es requerida conforme al párrafo 7.3 de la Sección VII de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, vigente. De igual forma, se llama la atención de los consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.16 y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones, que establecen la política del Banco Mundial sobre conflicto de interés.



Los Consultores pueden asociarse con otras empresas para mejorar sus calificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación adopta la forma de una empresa conjunta y/o una subconsultoría. En caso de asociación bajo la modalidad de empresa conjunta (Joint Venture), todos los integrantes responderán solidariamente por la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), descrito en las Regulaciones de Adquisiciones.

Los Consultores podrán obtener más información en la dirección que figura en los datos de la Contratante durante el horario de oficina 08h30 a 16h30

Las expresiones de interés se presentarán por escrito, o podrán ser enviadas al correo electrónico: **proyecto.birf9598@mit.gob.ec**; o, entregadas en físico hasta el día 13 de julio de 2026, en la dirección del Ministerio de Infraestructura y Transporte, ubicado en la Av. Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 14, en el horario de 08h30 a.m. a 16h00 p.m.

Datos de la Contratante:

Atención: Ministerio de Infraestructura y Transporte, Viceministerio de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda, Mgs. William Daniel Elmir García, Viceministro

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 13.

Código Postal: 170522

Ciudad: Quito

País: Ecuador

Teléfono: +593-2 397 4600

Correo electrónico: welmir@mit.gob.ec

Página web: <https://www.mit.gob.ec/postulaciones/>

Mgs. William Daniel Elmir García
Viceministro de Desarrollo Urbano Sostenible y Vivienda